

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 2002

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUAN N. SILVA MEZA PRESIDENTE, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

AUSENTE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO OCHO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 1**

POSTERIORMENTE DIO CUENTA EL *LICENCIADO MARCO ANTONIO ARRENDONDO ELIAS*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL *MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 51/2000-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA

COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, TANTO EL ASUNTO COMO LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE PROPONE DE RUBRO: “CORREDORES PÚBLICOS. CARECEN DE FACULTADES PARA CERTIFICAR TESTIMONIOS NOTARIALES EN LOS QUE SE OTORGAN PODERES”, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA INFORMÓ QUE A LA TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL NÚMERO 15/2002.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 308/2001-PL**

INTERPUESTO POR LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE SU MESA DIRECTIVA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE Y FUNDADO; REVOCAR EL AUTO

RECLAMADO Y DESECHAR LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 103/2001-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 76/2001-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN LA IMPROCEDENCIA 9/1998 Y AMPARO EN REVISIÓN 324/94; SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SUSTENTADAS EN LOS AMPAROS EN REVISIÓN 386/2001 Y 324/94, RESPECTIVAMENTE, POR LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES; DEBE PREVALECER EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA TESIS QUE CON CARÁCTER JURISPRUDENCIAL SE ENCUENTRA REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS ASÍ COMO DE LA PARTE CONSIDERATIVA CORRESPONDIENTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO Y DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL Y DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

PROMOVIDO POR EFICIENCIA, EFICACIA Y EXCELENCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1634/2001**

PROMOVIDO POR ATANACIO CATALÁN ALONSO, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 38/2002-PL**

INTERPUESTO POR LEONARDO ALBERTO CRUZ GONZÁLEZ O LEONARDO CRUZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO

TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 175/2002.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 484/2001**

PROMOVIDO POR VEHÍCULOS IMPORTADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 20/2002**

PROMOVIDO POR GERLING COMESEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTES COMPAÑÍA MEXICANA DE SEGUROS DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

## **LISTA NÚMERO 2**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROGELIO A. MONTOYA RODRIGUEZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

*EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA AL SALÓN DE SESIONES LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.*

### **AMPARO EN REVISIÓN 312/2001**

PROMOVIDO POR INMOBILIARIA FERPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE PREVINO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.



PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1838/2001**

PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GARCÍA ACEVEDO Y OTRA, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA; IMPONER MULTA A LOS RECURRENTES FRANCISCO JAVIER GARCÍA ACEVEDO Y GUADALUPE RÍOS GARCÍA DE GARCÍA, EQUIVALENTE A CIENTO CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN E IMPONER A LOS RECURRENTES FRANCISCO JAVIER GARCÍA ACEVEDO Y GUADALUPE RÍOS GARCÍA DE GARCÍA MULTA DE CIENTO OCHENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCONFORMIDAD 35/2002**

PROMOVIDA POR MARÍA TERESA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE

FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 450/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 467/2001**

PROMOVIDO POR CONTROLADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**RECURSO DE QUEJA 20/2001**

INTERPUESTO POR AGUA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL

DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 226/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE QUEJA 21/2001

INTERPUESTO POR JUAN ANTONIO BRAMBILA HERRERA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, DICTADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 205/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE QUEJA 23/2001

INTERPUESTO POR INFINSA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, DICTADA POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA

DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 5877/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA GUADALUPE ROBLES DENETRO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1731/2001**

PROMOVIDO POR GRUPO CONTRI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL HIDALGO MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1590/2001**

PROMOVIDO POR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAKOTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 14/2002**

PROMOVIDO POR WHITE CAP MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 14/2002-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y TERCER

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 32/2002-PL**

INTERPUESTO POR PROMOTORA ALFABAI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1753/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON **LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 47/2001-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS, PARA SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, TANTO EL ASUNTO COMO LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE PROPONE DE RUBRO: “VÍA EJECUTIVA MERCANTIL. EL HECHO DE QUE LOS INTERESES PLASMADOS EN EL CERTIFICADO CONTABLE NO COINCIDAN CON LOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE CRÉDITO, NO AFECTA SU PROCEDENCIA”, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA INFORMÓ QUE A LA TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL NÚMERO 16/2002.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 584/2001-PL**

INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA, ESTADO DE OAXACA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR, DENTRO DEL LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 333/2001

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 211/2002**

PROMOVIDO POR JUAN CORONA PÉREZ, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCONFORMIDAD 40/2002**

PROMOVIDA POR COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, EN CONTRA DE



LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL DOS, EMITIDA POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 24812/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCONFORMIDAD 3/2002**

PROMOVIDA POR GRUPO A CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, EMITIDA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 565/98-I.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1847/2001**

PROMOVIDO POR KENNEN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 5**

ACTO CONTINUO DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROBERTO J. ORTEGA PINEDA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 304/2001**

PROMOVIDO POR AMERICAN CENTENNIAL INSURANCE COMPANY, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA, MANIFESTÓ CONSIDERARSE IMPEDIDO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AMPARO, POR TENER PARENTESCO POR CONSAGUINIDAD CON UN MIEMBRO DE LA FIRMA DE ABOGADOS QUE REPRESENTA A LA PARTE TERCERO

PERJUDICADA EN EL JUICIO DE AMPARO, POR LO QUE SOLICITÓ AL MINISTRO DECANO DE LA SALA JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, ASUMA LA PRESIDENCIA PARA QUE SE VALORE EL IMPEDIMENTO PLANTEADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, PRIMERO EN EL ÓRDEN DE DESIGNACIÓN EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS SEÑORES MINISTROS PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASUMIÓ LA PRESIDENCIA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL IMPEDIMENTO EXPUESTO POR EL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE CALIFICADO DE FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL AMPARO EN REVISIÓN 304/2001, EL QUE SIN DISCUSIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

EN ESTE MOMENTO EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO DEVOLVIÓ LA PRESIDENCIA AL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PARA QUE CONTINUE CON LA LISTA DE LOS DEMÁS ASUNTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1852/2001**

PROMOVIDO POR INMOBILIARIA SAN MATEO 20, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 75/2002**

PROMOVIDO POR RAKLYN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCONFORMIDAD 43/2002**

PROMOVIDA POR JOSÉ TORRES CUEVAS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EMITIDO POR EL

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 627/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.**

MJSR/AGG/spg

**(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA  
DEL ACTA NÚMERO 09, DE FECHA VEINTISIETE DE  
FEBRERO DE DOS MIL DOS).**